Escrivano de Camara; con fecha en Madrid
a Diez del Corriente mes y año Por el que se aprue-
ba el Examen echo a Dn. Josef Colon de los Rios
de Maestro de Leer, Escribir, y Contar, y se da facul-
tad para poder abrir Escuela publica en todas
las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos
a excepcion de en la Corte: Y Entendido por esta Ciu-
dad Acuerda: Se guarde y cumpla lo que en dho
titulo se manda y en su virtud el suso dho habra
su Escuela donde le combenga en esta Ciudad, y
su Jurisdicion

Orn. S. Dietas a los Conductores de la Bula

Viose en este Ayuntamiento una Copia testimoniada
de la orden comunicada por el S. Dn. Blas Ramirez
Intendente de la Capital de este Reino su fha en
Murcia a Veinte y seis de Enero anterior, para la
satisfacion de Dietas del Caudal de Proprios a los
Verederos, o Conductores de la Bula de la Santa
Cruzada. Y Entendido por esta Ciudad Acuerda
Pase a la Ill.e Junta de Proprios, y Arvitrios, para
su Cumplimiento, y Observancia

Utencilios y Pasa

Viose en este Ayuntamiento, un Real Despacho, testi-
moniado, del S. Dn. Blas Ramirez, Intendente
de la Capital de este Reino, su fecha en Murcia
a Quince de Enero anterior, en que consta que por
certificacion formada por la Contaduria principal
de aquella Intendencia del importe del Repartimi-
ento de Utencilios, Camas, y Pasa para las asisten-
cias de la tropa en este presente año, a rendir